



RESOLUCION No 018

19 de abril de 2022

“POR LA CUAL SE DEVUELVEN UNOS RECURSOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

El presidente del concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que al cierre de la vigencia 2020 quedaron sin ejecutar en la Corporación la suma de \$74.315.201, correspondientes a honorarios de concejales no causados y cancelados en la anualidad anterior. Que conforme al artículo 30 del Acuerdo 012 de 2020, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, como es el caso del Concejo Municipal, deben reintegrar dichos valores a la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que al cierre de la vigencia 2021 quedaron sin ejecutar la suma de \$5.109.294, los cuales deben ser devueltos a la administración central; de esta manera la suma total de los recursos a devolver es de \$79.424.485

Que de acuerdo a las disposiciones legales estos recursos deben ser incluidos en el presupuesto municipal, razón por la cual teniendo en cuenta curso trámite en la Corporación un proyecto de adición se solicitará su inclusión en dicha iniciativa para su incorporación al presupuesto municipal de la actual vigencia.

Que en atención a lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver a la Alcaldía Municipal de Valledupar la suma: Devolver a la Alcaldía Municipal de Valledupar la suma de \$79.424.495, los cuales no fueron ejecutados en las vigencias 2020 y 2021.


ARTICULO SEGUNDO: La devolución de los recursos se hará con posterioridad a la adición de dicha partida en el presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022.

Jorge Daza
JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General